

RESOLUCION No. 10.SC.DIC.L.10.317
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía JUMBO SAAVEDRA Y CIA. TRANSPORTES REINA DEL CISNE; EN: **COMPAÑIA DE CAMIONETAS PUERTA DE LA CIUDAD S.A.**, aumento de capital y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Loja, el 25 de noviembre del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades Jurídica de Valores y de Control respectivamente, han emitido informes favorables constantes en los Memorandos: No. 10.SC.UJ.L.176 de 30 de noviembre del 2010 y SC.UCI.L.2010.130 de fecha 12 de noviembre del 2010, para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución. ADM-08244 de 14 de julio del 2008.

RESUELVE:

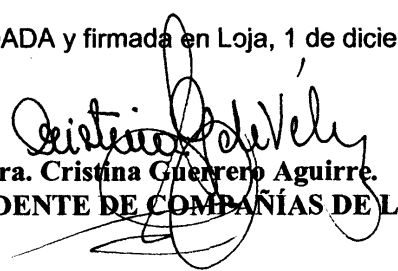
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía JUMBO SAAVEDRA Y CIA. TRANSPORTES REINA DEL CISNE; EN: **COMPAÑIA DE CAMIONETAS PUERTA DE LA CIUDAD S.A.**, aumento de capital y adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Cantón Loja, Provincia de Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Séptimo del Cantón Loja, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución; y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; b) Que dicho funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

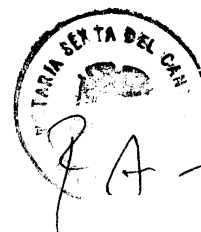
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja, 1 de diciembre del 2010.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

LG

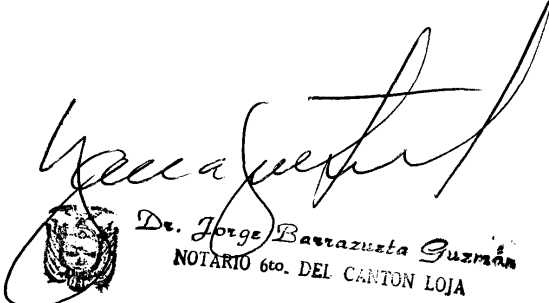
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA



ZON: Para los fines legales consiguientes.

Doy fe: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Intendente de Compañías de Loja, en el artículo segundo de la Resolución que antecede.
Loja, 06 Diciembre del 2010.




Dr. Jorge Barrazusta Guzmán
NOTARIO 6to. DEL CANTON LOJA



RAZÓN.- Siento por tal, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**, en el **ARTICULO SEGUNDO**, literal a) de la Resolución Nro. 10.SC. DIC. L.10. 317, de fecha 1 de Diciembre de 2010, en la cual aprueba la constitución de esta compañía.-

Particular que se ha marginado en la matriz correspondiente.-

Loja, 9 de Diciembre del año 2010.-




NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC. 1100020054001
Telf. 2560245

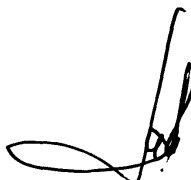


GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2010, bajo la partida No. 1000 y anotada en el repertorio con el No. 1705, juntamente con la Escritura Pública de transformación de la Compañía JUNBO SAA VEDRA Y CIA. TRANSPORTES REINA DEL CISNE en COMPAÑIA DE CAMIONETAS PUERTA DE LA CIUDAD S.A., aumento de capital y adopción de nuevos estatutos, celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Loja, de fecha 25 de noviembre del 2010.- Se marginó.

Loja, 9 de diciembre del 2010.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA